



1. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: N°27.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 3 8

23-03-2022.-

LITUECHE, 24 de Marzo 2022.-

**CONSIDERANDO:**

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por crear iniciativas de mejoramiento urbano que se preocupe por la convivencia vial entre el peatón y automovilista en el marco de mejorar las áreas de estacionamiento de los espacios público de alto interés.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad al programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado "MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS, PLAZA DE ARMAS" y registrado bajo la ID 1-C-2021-180 [FET].
- La Resolución Exento N°: 1744/2021 de fecha 02/03/2021 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondo De Emergencia Transitorio Covid- 19, Comuna De Litueche. (E4384/2021).
- El Acuerdo 255/2021.- de Sesión Ordinaria N° 155 de fecha día 03 de marzo de 2021 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°127, de fecha Marzo de 2021.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-39-LP21 en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Las ofertas presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18 de Marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 18 de Marzo de 2021.- que adjudica la licitación al Oferente Mario Enrique Vásquez Cornejo.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y don Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- La Orden de Compra N° 1743-141-SE21.-
- El Acuerdo N°270/2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 se sesión ordinaria N°53, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 31 de Marzo de 2021.- que aprueba el Contrato de las Obras.
- El Informe del ITO N°09 de fecha 30 de abril del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°525.- de fecha 30 de Abril de 2021.- que aprueba la paralización de la obra.
- El error involuntario de no Decretar el ITO de la Obra debido a la alta carga laboral que existe en la Dirección de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 622.- de fecha 27 de mayo del 2021.- que regulariza el nombramiento del ITO.
- El Oficio N°375.- de fecha 18 de junio del 2021.- que solicita la modificación de las partidas indicadas.
- El Oficio N° 2604/2021.- de fecha 27 de Julio de 2021.- que aprueba la solicitud de modificación de partidas.
- El Decreto Alcaldicio N° 872.- de fecha 28 de julio del 2021.- que reinicia la ejecución de las obras.
- El Anexo modificadorio de contrato de fecha 24 de agosto del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°979.- de fecha 24 de agosto del 2021.- que autoriza la modificación del proyecto.
- La solicitud de recepción provisoria parcial de las obras en el área de estacionamiento calle San Antonio (Frente Parroquia) y calle Cardenal Caro (Frente a Hospital de Litueche)
- El Artículo N°12.2.- Recepción Parciales de obras, de las Bases Administrativas Especiales.
- El Decreto Alcaldicio N°1178.- de fecha 13-10-2021.- que nombra la comisión de recepción provisoria parcial.
- El Acta de recepción Provisoria Parcial de fecha 18-10-2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1191.- de fecha 18-10-2021.- que aprueba el acta de recepción provisoria parcial sin observaciones.
- La Solicitud del contratista por aumento de plazo.
- El Informe ITO de fecha 27-10-2021.- por aumento de plazo de las obras.
- El Anexo de contrato de fecha 27-10-2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°1240.- de fecha 27-10-2021.- que aprueba el anexo de contrato por aumento de obras.
- La solicitud de recepción de las obras presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N°1384.- de fecha 01-12-2021.- que nombra la comisión receptora de las obras

Cardenal Caro 796, Fono: 722209801 [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)





DOM: N°27.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 3 8**

23-03-2022.-

LITUECHE, 24 de Marzo 2022.-

- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 03-12-2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1400.- de fecha 03-12-2021.- que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.
- Que no se han podido subsanar las Observaciones debido que se está ejecutando el proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Grupo 4 proceso 2017 comunas de Peralillo, Santa Cruz, Lolol, Pichilemu, Paredones, Navidad, Litueche, Marchigue, La Estrella"
- Que desde el día 24 de Diciembre 2021.- se instaló la Feria Navideña en Plaza de Armas; calle San Antonio entre Cardenal Caro y Juan De Dios Vial.
- Que de acuerdo a la planificación de la Empresa Constructora Paso Ancho, encargada de la ejecución del proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Grupo 4 proceso 2017 comunas de Peralillo, Santa Cruz, Lolol, Pichilemu, Paredones, Navidad, Litueche, Marchigue, La Estrella" considera el uso del espacio público exactamente en la calle San Antonio, hasta el 25 de Febrero del 2022.-por distintas labores que conlleva la ejecución de estos proyectos de recarpeteo asfáltico.
- Que durante la época de verano (meses de Enero y Febrero) existe una afluencia vehicular importante en las calles de la comuna.
- El Decreto Alcaldicio N°1491.- de fecha 31 de diciembre del 2021, que modifica la fecha se subsanación de las observaciones.
- La Solicitud de Recepción de Observaciones del Proyecto "Mejoramiento Estacionamientos Plaza de Armas" presentada por el Contratista y recibida en la DOM el día 16/03/2022.-
- Que el Funcionario Pablo Palma Cerecera, integrante de la Comisión Receptora de las Obras se encuentra con Licencia Médica, por tanto se necesita modificar la Comisión Receptora.
- El Decreto Alcaldicio N°313 de fecha 18 de Marzo del 2022.- que modifica la comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisora sin Observaciones de fecha 23/03/2022.-

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. EL Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio del 2021.- que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021.-2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria de la Obra denominada "MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS, PLAZA DE ARMAS".
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
**Laura Uribe Silva**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**Claudia Salamanca Moris**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

**Distribución:**

- Archivo DOM
- Empresa contratista
- Archivo Partes





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
"MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS, PLAZA DE ARMAS"**

En Litueche, a 23 días del mes de Marzo de 2022, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, Director Secplac y Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS, PLAZA DE ARMAS**", cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-39-LP21, adjudicado según Decreto Alcaldicio N°389 de fecha 18 de Marzo de 2021.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria Parcial de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Parcial, según Contrato, Bases, Planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha determinado lo siguiente:

- *Las Observaciones plasmadas en el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de han subsanado en un 100%, por tanto la comisión receptiona satisfactoriamente.*

Para constancia firman



**GENARO SOTO BARREDA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



**ANDRÉS PÉREZ CORREA  
DIRECTOR SECPLAC**